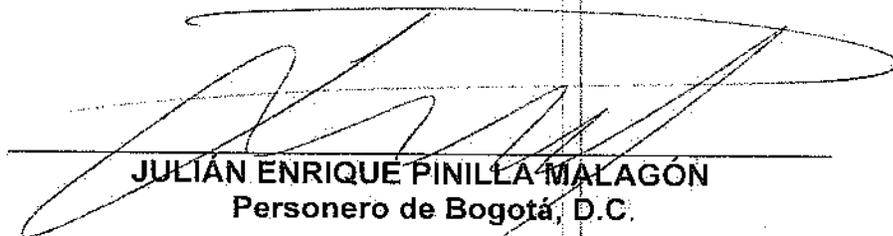


**OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA
PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.**

1. Realizar acciones tendientes a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, así como la promoción de la salud de todos los servidores(as) públicos(as) y contratistas de la Personería de Bogotá, D. C.
2. Realizar una continua y sistemática identificación y eliminación o mitigación de peligros, evaluación, valoración de riesgos, así como la determinación de controles que permitan reducir las lesiones, enfermedades laborales, daños a la propiedad, impacto socio-ambiental, garantizando un ambiente de trabajo sano, seguro y sostenible.
3. Identificar y prevenir las condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y seguridad de los servidores(as) públicos(as), para garantizar un ambiente de trabajo adecuado.
4. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables para la Personería de Bogotá, D. C.
5. Proteger la seguridad y salud de todos los servidores(as) públicos(as) y contratistas, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Personería de Bogotá, D.C.

Se firma en la ciudad de Bogotá, D. C., con fecha **07 OCT 2021**


JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN
Personero de Bogotá, D.C.

Elaboró: Alexandra Moreno Briceño- Subdirectora de Desarrollo del Talento Humano *Alexandra*



SG-CER731354



SG-CER177112